

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #8316801 EDICTO PJT

HERRERA MANUEL ROBERTO - SANDOVAL JULIA ELSA C/S/SUCESION - 4015/90

Fecha de publicacion: 26/06/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III

ACTUACIONES N°: 4015/90



H101038316801 EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 03 DÍAS. Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el proveído dictado en los autos caratulados "HERRERA MANUEL ROBERTO - SANDOVAL JULIA ELSA s/ **SUCESION" - EXPTE. Nº4015/90**, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: 'San Miguel de Tucumán, junio de 2024. (...): 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble inscripto en la matrícula registral N-05817(Capital Norte), Padrón N° 117559, sito en Pasaje Maipú entre Las de Bolivia y Perú, de esta ciudad (actualmente Pasaje Juncal 1449). La subasta se realizará a través del sitio web: https://subastas.justucuman.gov.ar/ . Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el edificio de calle Lamadrid N°420, planta baja. No se admite compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). 2) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público, ROBERTO CARLOS MURUAGA M.P. N°588, celular N°3816253281. 3) El inmueble esta inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, identificado con Matrícula N-05817 (Capital Norte), Padrón Nº117559, Matrícula catastral N°7719/5767, CIRC. 1, SECC. 7, MZNA. 50, PARCELA 4b, SUBPARCELA 000. Titularidad de dominio: HERRERA

MANUEL ROBERTO DNI. Nº 7.017.474 (100%). La descripción del inmueble surge de la inspección ocular efectuada en fecha 19/03/24 -presentada en autos en fecha 21/03/24- de la cual surge que el *inmueble se encuentra ocupado*. Sobre el inmueble pesaba el gravamen que ilustra el informe de dominio adjuntado en fecha 26/03/24 (rubro 7) -BIEN DE FAMILIA- el cual se encuentra desafectado conforme surge del rubro 8. De los informes acompañados surge además que el inmueble posee las siguientes deudas: RENTAS (\$120.325.27 periodo 01/2019 al 01/2024), SAT (\$268.544,90 periodo año 2014 al año 2024), DIM (\$24.583,39 periodo 07/2022 al 02/2024). 4)DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$18.260.370 (monto actualizado a la fecha con la Tasa Pasiva del Banco Central -conforme resolución de fecha 02-08-23-). Se agrega al presente la mentada actualización como archivo adjunto. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate al 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sello (Ley 5121). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales). 5) SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 3% correspondiente al impuesto establecido por Resolución General 2139/2006 AFIP y el 0,5% correspondiente al Colegio de Martilleros conforme art. 60 inc. C de ley 7268. 6) El periodo de subasta se inicia el día 09 de agosto de 2024 a hs. 10 y finaliza el día 22 de agosto de 2024 a hs. 10. Se realizarán las ofertas por un plazo de díez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C. 7) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$200.000. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 09 de agosto de 2024 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). 7) AUDIENCIA DE ADJUDICACION (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 05 de septiembre de 2024 a hs. 11.00. Quien resulte adjudicatario deberá presentarse en el Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. 9) LIBRESE OFICIOS: a) Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. b) Registro Inmobiliario de Tucumán a fin que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la subasta para otorgar mayor publicidad al acto. 10) PUBLIQUESE Edictos en el Boletin Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación u otros medios digitales, por TRES DIAS. Se hace constar que el titulo de dominio se encuentra agregado en el expediente para ser examinado, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en secretaría del juzgado (Juzgado de Familia y Sucesiones de la III° Nominación); al teléfono 3815751676 o con el Martillero Público

ROBERTO CARLOS MURUAGA M.P. N°588. 11) PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (09/08/2024). Líbrese oficio para su publicación. 12) SE HACE CONSTAR que se encuentra abierta una cuenta judicial en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro (cuenta N°562200000728487, CBU. N°2850622350000007284873). Ofíciese. 13) COMUNIQUESE a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia- y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciese. Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-".- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- MBJ